



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

### Período evaluado

01 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019

*Marzo 12 de 2019*

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



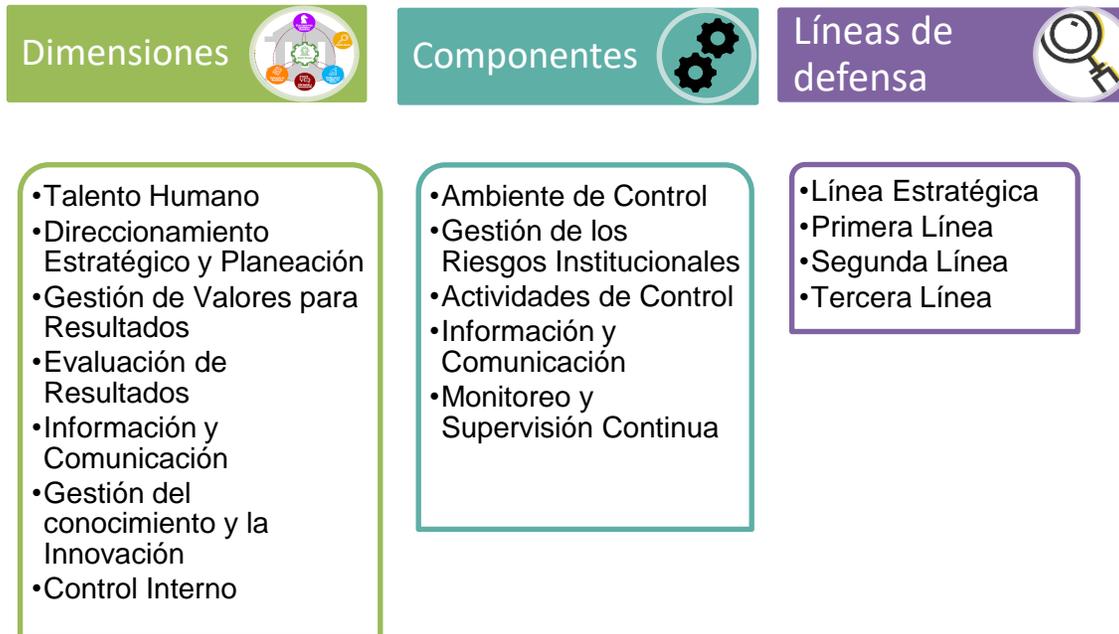
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Asesora de Control Interno presenta el informe pormenorizado del estado actual del Sistema de Control Interno de la Entidad para el periodo comprendido noviembre de 2018 y febrero de 2019.

## METODOLOGIA

El desarrollo de este informe está enmarcado **en el estado de avance** de la implementación de las dimensiones y la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el marco de las líneas de defensa establecidas por la dimensión de control interno.



Para el desarrollo del presente informe se basa en la información enviada por parte de:

- Subdirección de Programas y Proyectos mediante memorando No. 3-2019-01527 del 04 de marzo de 2019.
- Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID- Subdirección Administrativa mediante memorando No. 3-2019-01513 del 04 de marzo de 2019.
- Subsecretaria Jurídica mediante memorando No. 3-2019-01518 del 04 de marzo de 2019
- Oficina Asesora de Comunicaciones mediante memorando No. 3-2019-01554 del 06 de marzo de 2019
- Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad mediante memorando No. 3-2019-01521 del 04 de marzo de 2019

Bajo ese contexto se evaluará el estado de avance de implementación del MIPG:

## INSTITUCIONALIDAD

### AVANCES

Durante la vigencia 2018, inicialmente en el Comité Directivo (*Acta No. 05 y 06 de 2018*) se aprobó un plan de transición del MIPG, en el cual se habían establecido los siguientes hitos:

1. Definición de responsable(s) de cada política institucional requerida por el MIPG.
2. Identificación de la línea base para la implementación del MIPG.
3. Definición de plan de acción a partir de la línea base identificada.
4. Implementación del plan de acción definido.
5. Revisión/actualización Resolución SDHT 137 de 2017.

Seguido a esto, durante el Comité Directivo No. 016 del 30 de noviembre de 2018 se realizó la aprobación y modificación del Plan de Acción de Implementación del MIPG, con el fin de alinearlo con el Decreto 591 de 2018 "*Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*", en el cual se establecieron los siguientes hitos:

1. Expedición de resolución "Instancias de Coordinación"

2. Definición de roles y responsabilidades, frente a la implementación del SIGD
3. Realización del primer ejercicio de Autodiagnóstico de la SDHT
4. Definición de Mapa de Aseguramiento SDHT (Documento para asegurar las líneas de defensa)
5. Diseño e implementación del plan de Acción para la implementación del SIGD, de acuerdo con la guía emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

La entidad desarrolló las siguientes actividades, con el fin de avanzar en la institucionalidad del MIPG:

- Expidió la Resolución 874 del 21 de diciembre 2018 “*Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se deroga la Resolución 137 de 2017*”, dentro de la cual se evidencia la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el artículo 13 y 14 de la resolución enunciada, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 del 2017.
- Mediante comunicación interna 3-2018-06120 del 29 de octubre de 2018, la Subdirección de Programas y Proyectos remitió las directrices para la elaboración de los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de determinar el estado actual de cada una de las políticas institucionales y de gestión y desempeño de la entidad.
- Reconocimiento al equipo de líderes SIG de la SDHT por el aporte de promoción y divulgación del sistema al interior de cada proceso, en el marco de la Resolución 137 de 2017.
- En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 01 del 28 de febrero de 2019:
  - Se presentaron los resultados de los Autodiagnósticos del MIPG realizados al interior de la entidad, con base a estos resultados se realizarán mesas de trabajo para definir planes de acción que permitan fortalecer cada política
  - Se realizó sensibilización a los directivos sobre generalidades del MIPG, con la participación de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



- Se socializó y aprobó los responsables de las 17 políticas del MIPG, de igual forma se firmaron decálogos, en los cuales cada líder se comprometió con la gestión para la implementación de su política en la entidad.



### DECÁLOGO DEL SIG - SDHT 2019

Yo **ARMANDO OJEDA ACOSTA** en mi calidad de Directivo de la Secretaría Distrital del Hábitat y líder de la política **PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**; declaro que conozco mis responsabilidades de líneas de defensa dentro del Sistema Integrado de gestión (SIG) y me comprometo con el mismo a:

- 1 Conocer la (s) política (s) que lidero y asegurar que mi equipo de trabajo las apropie.
- 2 Mantenerme actualizado (a) en los temas relacionados con cada una de las dimensiones y políticas del SIG y aplicarlos al (los) proceso (s) que lidero.
- 3 Formar parte activa de las mesas de trabajo para la revisión y actualización de los procedimientos y mapas de riesgos que tengo a cargo.
- 4 Apoyar las actividades que se organicen por parte del SIG y permitir la participación del personal que se encuentre a mi cargo.
- 5 Garantizar la inducción en el puesto de trabajo del personal de mi (s) proceso (s).
- 6 Velar por la sostenibilidad del SIG en mi proceso por medio de acciones de mejora continua.
- 7 Pensar y actuar de manera sostenible en pro del consumo responsable, de acuerdo con los lineamientos ambientales de la SDHT.
- 8 Aplicar las tres Rs Reducir, Reutilizar y Reciclar en todas las actividades en las que participo.
- 9 Aplicar la normatividad vigente en materia de acceso a la información y luchas contra la corrupción.
- 10 Promover la gestión transparente de los servidores de la entidad a través de la implementación de los programas y lineamientos establecidos.

Firma:  Cédula: 79980265870  
Fecha: 28 de febrero / 19

- En el marco de la Resolución 874 de 2018, se conformó el equipo de líderes SIG para la vigencia 2019, los cuales recibieron capacitación en temas como: Sistema Integrado de Gestión, Política del SIG, mapa de procesos, gestión del riesgo, valores, resolución 874 de 2018, entre otros.



- Divulgación de conceptos de MIPG a través de carteleras virtuales y correos electrónicos

Sin embargo, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la circular No. 012 en la cual establece que las entidades distritales deben *elaborar un plan de adecuación y sostenibilidad* con el fin de incluir acciones que permitan dar cumplimiento y desarrollo a los requerimientos contenidos en el Manual Operativo del MIPG versión 2, para lograr un avance significativo en la adecuación del SIGD con el referente MIPG, en cumplimiento a este requerimiento la entidad realizó la formulación del plan, el cual fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 01 del 28 de febrero 2019, se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-manuales>. Este plan es la línea base de las actividades que la entidad implementará para alcanzar la adecuación del SIGD en referente con el MIPG y en el marco de este se realizará el seguimiento al avance en la institucionalidad del MIPG en la Entidad.

Avances de acuerdo con los cinco (5) componentes: Ambiente de Control, Gestión de los Riesgos Institucionales, actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Supervisión Continua

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

### 1.1 Dimensión de Talento Humano

1. Código de Integridad: Mediante la Resolución 632 del 16 de octubre de 2018 fue aprobada la adopción del Código de Integridad en la entidad, durante el

periodo evaluado se realizó el seguimiento y evaluación del Plan de Integridad de 2018, las actividades realizadas durante este ítem se describen en el siguiente numeral.

El Código de integridad se encuentra publicado desde el 11 de octubre de 2018 en la página web de la entidad, en el enlace: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/otras-publicaciones/c%C3%B3digo-integridad-la-shdt>.

2. Plan de Gestión de Integridad: Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 118 de 2018, la entidad formuló un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se encuentra incluido en el componente 6 Fortalecimiento de la Gestión Ética del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 buscando contribuir en la estrategia de transparencia y anticorrupción.

El plan de gestión de integridad se compone de 5 etapas (Alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación y seguimiento y evaluación) para su implementación, el cual a la fecha de seguimiento se encuentra con un cumplimiento del 100%, según lo reportado por el área, durante el periodo evaluado se dio por cumplida la etapa de seguimiento y evaluación en la cual se realizaron las siguientes actividades:

- Según el Acta No. 04 del 29 de noviembre de 2018 del Comité de Transparencia, Anti trámites y Gobierno en línea se realizó la presentación de resultados del Plan de Integridad 2018, en la cual se expuso que como productos se obtuvo: la realización de actividades a través del contrato 517-2018 (Barco de Valores y el vídeo Los valores de la casa), campañas de comunicación para usuarios internos y externos con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, actividades de evento de cierre que se realizaron el 30 de octubre de 2018. Se informa que durante el 2017 las personas que conocían los valores del código de integridad eran el 36% y en el 2018 el 51%, permitiendo evidenciar un avance de conocimiento de estos en la entidad, sin embargo, al revisar el informe final de gestión de integridad vigencia 2018, se evidencia diferencia de los resultados obtenidos en las vigencias 2017 y 2018 frente a lo presentado en el marco del Comité.
- Se observó un informe final de las actividades realizadas del plan de integridad de la vigencia 2018, en la etapa de evaluación y seguimiento

se describe que se aplicó una encuesta a 41 servidores de la entidad. El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicacas-lineamientos-manuales>

Durante la vigencia 2018 y teniendo en cuenta las responsabilidades definidas en el Artículo 8 de la Resolución 632 de 2018 de la Secretaría Distrital del Hábitat, no se evidenció la participación de los equipos de gestores de integridad para dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo en mención. De igual forma, en el Artículo 11 de la Resolución 632 de 2018 de la Secretaría Distrital del Hábitat que establece *“La Subsecretaría de Gestión Corporativa como responsable del proceso de Gestión del Talento Humano, deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de los Gestores de Integridad”*, no se evidencia la participación de talento humano en las actividades realizadas para el seguimiento y evaluación del plan de integridad de la entidad.

Respecto a la formulación del Plan de Integridad de 2019, se evidenció que el 27 de febrero de 2019 se realizó la inducción y reinducción al equipo de gestores de integridad y se dio a conocer el Plan de Gestión de Integridad de 2019, el cual fue presentado y aprobado a través del acta No. 01 del 2019 del Comité de Transparencia, Antitrámites y Gobierno en línea y se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/politicacas-lineamientos-manuales>.

Por último, la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Integridad vigencia 2019 se encuentra incluida como meta/producto del Componente 6: Fortalecimiento de la cultura de transparencia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital del Hábitat Vigencia 2019.

3. Plan Institucional de Capacitación (PIC): fue aprobado mediante la Resolución 167 del 3 mayo de 2018. Se evidenció que en el período evaluado se realizaron las siguientes actividades:
  - Curso de Buenas Prácticas de Atención al Ciudadano: Impartido por la Escuela Superior de Administración Pública y desarrollado el 01 y 07 de noviembre de 2018.
  - Diplomado de Habilidades Gerenciales: Impartido por la Universidad de la Salle, al realizar la verificación de la participación del personal

de libre nombramiento y carrera administrativa, se evidenció baja participación en el diplomado, dado que de las 38 personas que fueron escritas únicamente asistió y aprobó el 42%.

Durante el periodo evaluado, se evidenció que no se desarrollaron más actividades relacionadas con el Plan Institucional de Capacitación del 2018.

En lo relacionado al PIC Vigencia 2019, fue aprobado en el Comité Directivo No.01 del 30 y 31 de enero de 2019, en el marco de la aprobación del Plan de Acción 2019; en cumplimiento del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, en el cual reza "(...)Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año(...)". En el PIC 2019 se puede evidenciar que se integraron las actividades del PIC 2018 que no fueron ejecutadas. El Plan de Acción 2019 se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>

4. Plan de Bienestar Social e Incentivos: El Plan de Bienestar vigencia 2018 se encuentra aprobado mediante la Resolución 109 de 23 de marzo de 2018. Durante el periodo evaluado, se evidenció la realización de las siguientes actividades:

- Actividad de creación de empresa
- Día de la familia
- Cierre de gestión





Sin embargo, según el cronograma del Plan de Bienestar Social e Incentivos no se evidencia la realización de las siguientes actividades, las cuales se tenían programadas del mes de noviembre y diciembre:

- Práctica deportiva – Natación
- Arte para funcionarios: cine, teatro, museos, lectura
- Semana deportiva

En lo relacionado con el Plan de Bienestar e Incentivos vigencia 2019, el mismo fue aprobado en el Comité Directivo No.01 del 30 y 31 de enero de 2019, en el marco de la aprobación del Plan de Acción 2019 en cumplimiento del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, en el cual reza "(...)Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año(...)". Este se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>

5. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se aprobó mediante Resolución 078 del 08 de marzo de 2018. Durante el periodo de seguimiento se han realizado entre otras las siguientes actividades:

- Actualización del normograma de Talento Humano, en el cual contiene los requisitos legales del SG-SST.
- Inspección de los vehículos de la entidad

- Realización de exámenes médicos de seguimiento de condiciones de salud reportadas a talento humano



Se ha diseñado un examen médico ocupacional de seguimiento de las condiciones de salud reportadas a Talento Humano, con el ánimo de determinar recomendaciones laborales.

- Mediciones de ruido e iluminación.
- Realización del profesigramas de la entidad
- Reporte del Indicador del SG SST en el SIPI.
- Entrenamiento de la brigada de emergencias

**MEMORANDO**

**PARA:** BRIGADA DE EMERGENCIAS

**DE:** BEDSY MABEL MARICHAL NIÑO  
Subdirectora Administrativa

**ASUNTO:** Capacitación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias

Brigadistas

Con el objetivo de desarrollar las competencias y habilidades necesarias para la atención de emergencias, de los integrantes de la Brigada, la Subsecretaría de Gestión Corporativa ha gestionado con la ARL Positiva la realización de una pista de entrenamiento en la Escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo en las instalaciones de la Defensa Civil, el próximo viernes nueve (9) de noviembre, mediante una práctica con ejercicios reales en áreas como:

- Atención Pre-hospitalaria
- Arribo a la escena, evaluación inicial y detallada.
- Identificación, manejo y atención de fracturas.
- Inmovilización cervical, manejo de paciente en bloque, camillaje y transporte.
- Control de fuego
- Simulacro vivencial de evacuación y rescate.
- Pruebas de confianza.

La logística se desarrollará desde las 6:30 de la mañana donde el bus de la defensa civil los recogerá en las instalaciones de la SDHT y los trasladará hasta la escuela en la Finca la Primavera, Lote 14, Vereda la Florida. Funza-Cundinamarca, hasta las 5:00 pm.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**3-2018-06377**

FECHA: 2019-11-08 16:42 PRO 912084 FOLIO: 1  
ANEXO: 1  
ASUNTO: Capacitación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias  
DESTINO: Wiliana Rocio Beltrano Carrero  
TIPO: Seguimiento Interno  
SECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y

Sin embargo, se identificó que las siguientes actividades que se tenían programadas para la fecha de este seguimiento, no fueron ejecutadas:

- Rendición de cuentas sobre el desempeño del SST
- Medición de Indicadores del SGSST, debido a que no es posible evidenciar el indicador de ausentismo laboral realizado y el análisis de estadísticas de los indicadores.

- Generar la descripción sociodemográfica y condiciones de salud
- Seguimiento a las acciones correctivas y de mejora
- Enviar el informe de revisión por la alta dirección al área de calidad
- Ejecutar las actividades contempladas en el subprograma de orden y aseo
- Reponer y entregar los elementos de protección personal a los funcionarios que así lo requieran
- Realizar actividades de prevención para prevenir enfermedades ME/ Pausas activas
- Ejecutar campaña de uso, mantenimiento y reposición de EPP
- Planificación y realización de Auditoría Interna de SG-SST
- Diseño y divulgación de la política de prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas, firmada, publicada, divulgada.

Cabe resaltar que algunas actividades se encuentran desarrolladas en meses anteriores, sin embargo, fueron programadas durante noviembre y diciembre, por tal motivo, se recomienda dar el cumplimiento al plan de acuerdo a lo establecido, dado que al cierre de la vigencia 2018 el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo no cumplió con la realización del 100% de las actividades programadas.

Respecto al Plan Anual de Trabajo vigencia 2019, el mismo fue aprobado en el Comité Directivo No.01 del 30 y 31 de enero de 2019 en el marco de la aprobación del Plan de Acción 2019 en cumplimiento del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, en el cual reza “(...)Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año(...)”. Este plan se encuentra publicado en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>

De las actividades programadas del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, se puede evidenciar que se realizaron:

- Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo



RESOLUCIÓN No 040 DE 08 FEB 2019 Hoja No. 1 de 8

"Por la cual se actualiza la reglamentación y se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019-2021"

EL SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 571 de 2016, y

CONSIDERANDO

- Asignación de recursos para la vigencia 2019

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL EJECUCION DE GASTOS UNIDAD EJECUTORA 01 VIGENCIA 2019		
RUBRO / PROCESO	DETALLE	VALOR
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	70.000.000
3-3-1-15-07-43-0418	Fortalecimiento institucional	
Proceso: 19947	Plan de SST - contratistas	65.800.000
Proceso: 20003	Adquisición de insumos para el SG SST.	85.000.000
<b>Total</b>		<b>220.800.000</b>

- Asignación del responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del radicado No. 3-2019-00766

MEMORANDO

PARA: PAOLA GISELA PENAGOS PASTRANA  
Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID

DE: GIOVANNI SALGADO RUBIANO  
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

ASUNTO: Designación Responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**3-2019-00766**  
FECHA: 2019-02-05 10:03 PRO 541004 FOLIO: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: Designación  
DESTINO: PAOLA GISELA PENAGOS  
TIPO: Memorando Interno  
ORIGEN: Subdirección Administrativa

- Presentación de la Brigada de la entidad e inducción

**¡ESTOS SON NUESTROS BRIGADISTAS!**

Es un gusto informar a todos los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat, el grupo de la Brigada de Emergencias:



PSO	NOMBRES Y APELLIDOS	PSO	NOMBRES Y APELLIDOS
PSO 2	DAIANE LUANI MENDOZA GARCIA	PSO 9	MÓNICA ADECI EMBENZI
PSO 4	DANIELA GONZALEZ REINERO	PSO 10	DANIELA JACOBSON FERRER BARRAL
PSO 6	MARIA ANTONIA MONTENEGRO	PSO 11	MARISOL NAJIB VELOZ
PSO 7	LUCY ALFONSO RODRIGUEZ MURCIA	PSO 13	JAVIER PABLO CARRERO CASTRO
PSO 8	JUANLU ANDRÉS	PSO 15	FERNANDO GONZALEZ
PSO 9	WILSON FERRANDO RAMIREZ	PSO 17	WENDEL MANUEL CORDOBA
PSO 3	DANIELA MARCELA QUINTERO CADENA	PSO 18	DAIANE MENDOZA VELOZ
PSO 5	IVONNA	PSO 14	GRACIELA OLIVERA
PSO 1	MÓNICA JUSTE CALDERON JARAMA	PSO 16	ANGELA CORTES SUAREZ
PSO 0	JOSE FERNANDO MORA GONZALEZ	PSO 14	ALVARO ANDRÉS MENDOZA SANCHEZ
PSO 7	RODRIGO GUSTAVO RAMIREZ	PSO 14	MARCELA PAVAN GARCIBON
PSO 5	EDEN CAROLINA GONZALEZ	PSO 15	KAREN VANESSA MENDOZA SUAREZ

Invitamos a todos a apoyar su labor y participar en las actividades para la prevención y atención de emergencias.

**¿TIENES APTITUD DE SERVICIO? ¿TIENES DISPOSICIÓN PARA AYUDAR?**  
**¿QUIERES SER PARTE DE NUESTRA BRIGADA?**  
**ENVÍA UN MENSAJE A ESTE CORREO INFORMANDO TU DESEO DE UNIRTE A LA BRIGADA DE EMERGENCIA.**

- Se realizó reunión con la Subdirección de Programas y proyectos para agilizar el trámite de los documentos que se encuentran en actualización.
- Se realizó reunión del COPASST el 21 de febrero de 2019
- Actualización del MEDEVAC
- Divulgación relacionada con la forma de actuar en caso de un accidente de trabajo.

  
**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
 SECRETARÍA DEL HÁBITAT

**¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO? ↓**

- 1** LO MÁS IMPORTANTE ES PROTEGER LA VIDA

CON EL APOYO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS AL TRABAJADOR ACCIDENTADO
- 2**

REPORTAR EL HECHO AL JEFE INMEDIATO O EN CASOS DEL PERSONAL DE PLANTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL PERSONAL DE CONTRATOS CUERPOS TEMPORALES AL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TRABAJOS E EFECTOS DE ACCIDENTE ANTE LA ARL Y CONTROL ESTADÍSTICO
- 3** REPORTAR EL ACCIDENTE A TRAVÉS DE LA LÍNEA NACIONAL 01800011111 O EN BUENAS HORAS REPORTAR A LA GOBIERNO EL ACCIDENTE

**Información Requerida:**  
 Nombre de la empresa y NIT.  
 De la persona accidentada es importante tener: Nombres y apellidos completos.  
 Tipo y Número de documento.  
 Número de celular.  
 Testigos, Nombres y apellidos. Número de documento y número de celular.  
 Conocer muy bien lo que sucedió, hora, lugar, actividad, lesiones que se presentaron.

De las actividades programadas para enero y febrero de 2019, no se evidenció la realización de:

- Informe de rendición de cuentas sobre el desempeño a la alta dirección
  - Diseñar el Plan de Capacitación de SST
  - Dar inducción, charlas a contratistas en SST
6. Estructura Orgánica: Establecida mediante el Decreto 571 de 2006, el cual se determina la estructura orgánica y funcional modificado por medio del Decreto 535 de 2016. Verificada la vigencia del decreto<sup>1</sup>, se evidencia que no

<sup>1</sup> [http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/consulta\\_tematica.htm](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/consulta_tematica.htm)

se ha modificado, sin embargo, la estructura orgánica publicada en la página institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat no coincide con lo establecido en el Decreto 535 de 2016. Se reitera la recomendación de verificar y actualizar la consistencia de la información publicada frente a lo establecido por mandato legal.

Según reporte SIDEAP mes de febrero de 2019, la entidad cuenta con ciento once (111) cargos en la planta de clasificación permanente, de los cuales se encuentran provistos 25 cargos de nombramiento ordinario, 60 de nombramiento provisional, 13 en nombramiento por carrera administrativa, 5 en periodo de prueba, y 8 en vacante definitiva.

Mediante Resolución 083 de 2018, se actualizó el manual de funciones de la entidad. De igual manera el documento se publicó en la página web de la entidad y puede ser consultado en el siguiente enlace:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/resolucion-083-2018>

Mediante la Resolución 383 de 2018, se actualizó el manual de funciones de la Entidad respecto a los siguientes empleos:

- Profesional Especializado código 222 grado 27 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Especializado código 222 grado 24 – Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 18 - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Profesional Universitario Código 219 Grado 12 – Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Durante el periodo evaluado se continúa evidenciando que no se encuentra publicada en la página web la resolución anteriormente mencionada.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 452 de 2018 *“Por medio del cual se señalan lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”* y en la Circular externa No. 029, la entidad realizó a través de la Resolución 734 del 15 de noviembre de 2018 la

actualización de las funciones del cargo del Asesor de Control Interno; la cual no se encuentra publicada en la página web.

## 1.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

La entidad cuenta con los siguientes productos de este contexto:

### 1. Política de Planeación Institucional:

- ✓ Misión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>
- ✓ Visión: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/organizacion>
- ✓ Plan Estratégico:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-distrital-desarrollo-2016-2020-4>
- ✓ Plan de Acción 2018:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2018>
- ✓ Plan de Acción 2019: fue aprobado en el Comité Directivo No.01 del 30 y 31 de enero de 2019 en cumplimiento del Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, en el cual reza “(...)Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año(...)”. Este se encuentra publicado en el siguiente link <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>.

The screenshot shows the website of the Secretaría Distrital del Hábitat. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'La Secretaría', 'Sala de prensa', and 'Gestión Institucional'. Below this, there are several menu items: 'Mecanismos de contacto', 'Información de interés', 'Estructura orgánica y talento humano', 'Normatividad', 'Presupuesto', 'Planeación', and 'Control'. The main content area displays the 'Plan 2019' document, with a 'Fecha Expedición' of 'Jueves, Enero 31, 2019'. Below the title, it says 'Plan de acción 2019.' and shows a list of attachments under the heading 'Recurso': 'Archivo Adjunto', 'Plan de Acción 2019 v2', 'Plan de acción 2019', 'Anexo 1 Matriz de inversión 2019', 'Anexo 2 Plan Anual de adquisiciones 2019', and 'Anexo 3 Cronograma SGSST'.

Sin embargo, se evidencia dos (2) versiones que no permiten identificar la versión aprobada en el comité.

- ✓ Presupuesto desagregado 2018 en las herramientas que la Secretaría de Hacienda: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>
  - ✓ Presupuesto desagregado 2019: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>
2. Plan Anual de Adquisiciones: Debido a que el PAA se realiza y publica en cada vigencia (incluyendo las vigencias futuras), se consultó reporte de Colombia compra Eficiente vigencia 2018 del periodo noviembre a diciembre, a lo cual se concluye:
- \*2018: El 2 de enero de 2018 se publicó la primera versión del PAA; el cual entre 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 ha sido objeto de veintinueve (21) modificaciones, se encuentra publicado en la página web: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=31156>
  - \*2019: El 02 de enero de 2019, se publicó la primera versión del PAA, el cual a 28 de febrero de 2019 ha sido objeto de veintisiete (27) modificaciones, publicado en:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=36969>

3. Caracterización de grupos de valor: Se actualizó la caracterización de usuarios y partes interesadas de la entidad, la cual se encuentra publicada en la página web:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADtica-s-lineamientos-y-manuales/caracterizaci%C3%B3n-grupos-inter%C3%A9s-la-secretar%C3%ADa-distrital-del-h%C3%A1bitat-2018>, dentro de la misma se evidenció la caracterización por usuarios y las partes interesadas desagradadas por dependencia. A nivel interno se encuentra publicado en el mapa Interactivo.



4. La Secretaria Distrital de Hábitat SDHT cuenta la Resolución 874 del 21 de diciembre de 2018 *“Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se deroga la Resolución 137 de 2017”*, donde se establecen las siguientes instancias del Sistema de Coordinación Interna:

- Comité Directivo
- Comité de Inventarios
- Comité de Conciliación
- Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
- Comité de Contratación
- El Comité de Incentivos y/o Bienestar Social
- Comité del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE
- Comité de Adquisiciones
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Y en el párrafo 1 del artículo 7 de la Resolución 874 de 2018 se establece *“Las instancias que no se registran en el sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se incluyen como parte de las temáticas a abordar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, espacio que aborda*

*las 16 políticas de desarrollo administrativo*”. Teniendo en cuenta que están definidas 17 políticas, se recomienda actualizar el acto administrativo.

5. Se evidenció que se realizó el seguimiento de los 11 proyectos de inversión de la Entidad a través del Sistema de Información para la Planeación Interna y SEGPLAN, dando cumplimiento al procedimiento *PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión V11*.
6. En el Comité de Transparencia, Anti trámites y Gobierno en Línea realizado el 29 de noviembre de 2018, se aprobaron 6 modificaciones al plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2018 y la eliminación de un actividad relacionada con la estrategia anti tramites, el cual se encuentra publicado en la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2018-versi%C3%B3n-3>.

De igual forma, el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019 fue presentado y aprobado en el Comité Directivo No. 01 del 31 de enero de 2019 y se encuentra publicado en la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2019>; el cual surtió el proceso de socialización antes de su publicación, para que actores internos y externos formularan sus observaciones y propuestas; dando cumplimiento a lo establecidos en la Guía “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”

Por último, en el Comité de Transparencia, Anti trámites y Gobierno en Línea realizado el 28 de febrero de 2019, se realizó la modificación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano vigencia 2019, en la cual se incluyeron las siguientes tres (3) actividades en el componente 3 *rendición de cuentas*, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital:

- Divulgar las acciones y actividades desarrolladas por la Secretaría del Hábitat a través de medios electrónicos.
- Evaluar y premiar el conocimiento sobre Rendición de cuentas
- Realizar un ejercicio de retroalimentación de los espacios de Rendición de Cuentas realizadas por la entidad.

La cual se encuentra publicada en la página web de la entidad:



### 1.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

1. Procesos: La entidad cuenta con mapa de procesos, el cual es actualizado en el mapa interactivo del Sistema Integrado de Gestión. Durante el período evaluado se actualizaron 12 procedimientos y 6 caracterizaciones, adicionalmente se observa que 29 de estos documentos no poseen actualización desde el 2016 y vigencias anteriores. Se han actualizado 1 instructivo, 47 protocolos, 11 formatos y 4 manuales.
1. Gestionar recursos físicos y servicios internos: Teniendo en cuenta el informe de austeridad del gasto cuarto trimestre de 2018, se evidencia que la entidad ha gestionado los recursos físicos, entendidos como los bienes muebles e inmuebles. Los inmuebles entendidos como un espacio de trabajo, de los cuales se evidenciaron los siguientes contratos de arrendamiento suscritos y vigentes en el presente seguimiento:

#### Relación Contratos de arrendamiento inmuebles

Beneficiario	Nº Contrato	Ubicación del bien
Conportofino SAS	584 del 21/08/2018	Calle 52 N° 13-64
Hernando Cardona Villegas	594 del 22/08/2018	Carrera 13 N° 52-13
Inmobiliaria HL SAS	593 del 22/08/2018	Carrera 16 # 52-56

## 1.4 Dimensión de Información y Comunicación

1. Plan de participación ciudadana sectorial: Según el plan de acción dispuesto para el cumplimiento del Plan Estratégico de participación ciudadana, cuenta con actividades que van desde noviembre de 2018 hasta noviembre de 2019, sin embargo, según se observó que se han desarrollado 2 mesas sectoriales en noviembre y diciembre respectivamente, de las cuales se derivan compromisos que no cuentan con fechas establecidas de cumplimiento. No se evidenció el cumplimiento de otras actividades en el marco del plan estratégico de participación ciudadana.
2. Plan Estratégico de Comunicaciones: Se formuló y aprobó el plan estratégico de comunicaciones 2018 por el Comité Directivo No. 06 del 07 de mayo de 2018, durante el periodo evaluado se evidenciaron las siguientes actividades:

- **Comunicaciones Externas:**

- ✓ Campaña Desmarginalizar
  - ✓ Respuesta Universidad Cooperativa
  - ✓ Respuesta Citynoticias
  - ✓ Pendón JPS Ingeniería
  - ✓ Información de inicio de obras

- Acueductos veredales



- ✓ Jornada de rendición de cuentas del sector hábitat vigencia 2018
- ✓ Consulta ciudadana PAAC 2019
- ✓ Facebook Live – Legalización de barrios
- ✓ Mi casa ya en Bogotá – El nuevo programa de vivienda

- **Comunicados de Prensa:**

✓ Reconocimiento a ciudadanos de territorio de manitas, pardo rubio y río de janeiro

Mejor si lo hacemos entre todos: Habitarte reconoce el esfuerzo de la comunidad en trabajos de altura, pintura y estuco

COMUNICA  
DE PRENSA

- Como parte de la estrategia Habitarte, ciudadanos de los territorios de Manitas, Pardo Rubio y Río de Janeiro recibieron este reconocimiento por parte de la Secretaría del Hábitat.
- Cerca de 140 personas recibieron un diploma que certifica su asistencia a las capacitaciones hechas en cada uno de los territorios.
- Habitarte, seguirá llevando arte a Bogotá y en 2019 pintará 45.000 fachadas.

**Bogotá, diciembre 12 de 2018 (@HabitatBogota)** Habitarte reconoció el esfuerzo de los ciudadanos de los territorios de Manitas, Pardo Rubio y Río de Janeiro, y les entregó el diploma que certifica su participación en los talleres de trabajo en alturas, estuco y pintura.

✓ Mejoramiento de viviendas

Estamos cumpliendo: la Alcaldía de Bogotá llegó a la meta de entregar 2.000 mejoramientos de vivienda

COMUNICA  
DE PRENSA

- Antes de finalizar el 2018, el Alcalde Enrique Peñalosa terminará la entrega de 2.000 mejoramientos de vivienda que benefician a más de 6.000 bogotanos en 56 barrios de 7 localidades.
- En el 2018, la inversión de los mejoramientos de vivienda en la Administración alcanzó los \$30.000 millones.
- Para el 2019, entregaremos otros 1.300 mejoramientos. La inversión es de más de \$20.000 millones en tres localidades.

**Bogotá, diciembre 10 de 2018 (@HabitatBogota).** Más de 2 mil familias, de manera directa y en su propia casa son beneficiarias de los mejoramientos prometidos por la Administración del Alcalde Enrique Peñalosa.

✓ Programa Desmarginalizar – Más de 1.500 personas beneficiadas con el mantenimiento de vías en la mariposa, Usaqué.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** Secretaría Distrital del Hábitat

Home » Noticias » Más de 1.500 personas beneficiadas con el mantenimiento de vías en la mariposa, Usaqué

**Más de 1.500 personas beneficiadas con el mantenimiento de vías en la mariposa, Usaqué**

Por webmaster | Publicado el: 27 Diciembre 2018

• Dentro de la estrategia 'HabitArte' y como resultado de la articulación institucional, siete segmentos viales serán intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), los cuales beneficiarán a más de 1.000 personas.

• Por su parte, la Caja de Vivienda Popular realizará la entrega de dos segmentos viales más en el barrio Villa Nidia, los cuales beneficiarán a más de 500 personas.

**Bogotá, 20 de noviembre de 2018. (@HabitatBogota)** La estrategia 'Desmarginalizar', promovida por el alcalde Enrique Peñalosa, incluye la iniciativa HabitArte que busca adelantar, junto con la comunidad, procesos de transformación social y apropiación de espacio público a través del color y el arte, y mejorar así la calidad de vida de los bogotanos.

Por ello, y gracias a las laborales de articulación interinstitucional que adelanta la Secretaría

- **Comunicaciones Internas:**

- ✓ Ahorro de energía
- ✓ Ahorro de agua
- ✓ Aire puro
- ✓ Calidad de aire
- ✓ Concurso de fotografía – Calendario SDHT 2019



- ✓ Ganadores 1er concurso de fotografía
- ✓ Movilidad sostenible
- ✓ Día sin carro distrital
- ✓ Jornada Reciclatón
- ✓ Tips de seguridad de la información



- ✓ Stand de servicios integrados para la movilidad
- ✓ Baja el volumen
- ✓ Concurso navidad



- ✓ Prácticas para el buen uso del papel

✓ Apagón ambiental



- ✓ Taller piloto de la política integral de gestión del hábitat
- ✓ Cambio de formatos institucionales

• Comunicaciones Comunitarias:

✓ Entrega de viviendas ciudadela el porvenir



✓ Programa Desmarginalizar



• Comunicación digital

✓ Campaña Desmarginalizar – Habitarte



## 2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

### AVANCES

#### 1.1 Dimensión de Talento Humano

El proceso de Gestión de Talento Humano tiene identificado los siguientes riesgos de gestión con fecha de actualización 31 de enero de 2019:

- Falta de fortalecimiento de las competencias del talento humano de la entidad
- Demoras en la respuesta a las solicitudes realizadas al proceso de Gestión de Talento Humano
- Falta de recursos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Errores en la liquidación de nómina.

Sin embargo, no se han tenido en cuenta para su actualización lo reportado en el informe de auditoría del proceso de Talento Humano realizado por la Asesoría de Control Interno en la vigencia 2018.

#### 1.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

1. Se actualizó el procedimiento PG03-PR06 Administración del riesgo, en su versión 4, vigente a partir del 27 de febrero de 2019, con el fin de alinearlos con los requerimientos tanto del MIPG como de la NTC ISO9001:2015 de la siguiente manera:

a) Se replantea el nombre del procedimiento

- b) Se incluyeron definiciones acordes con el MIPG y la Norma ISO 9001:2015
- c) Se actualiza el base legal eliminado el Decreto 489 de 1998 por estar derogado y se incluye el Decreto 591 de 2018
- d) Se incluyen lineamientos de operación frente a riesgos reducidos o eliminados, medidas de contención y formulación de la estrategia DOFA.
- e) Se actualiza el formato PG03-FO41 Mapa de riesgos versión 4, como herramienta de registro de los riesgos de la Entidad
- f) Se amplían los lineamientos o políticas de operación con respecto a los roles y responsabilidades al interior de la entidad, definiendo los integrantes de las líneas de defensa:

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES
Línea Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario (a) Distrital del Hábitat</li> <li>• Comité institucional de Control Interno</li> </ul>
Primera Línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de proceso (Encargado de la ejecución efectiva del proceso)</li> <li>• Líderes SIGD (Apoyo a al responsable de proceso)</li> <li>• Gerentes de proyectos</li> <li>• Servidores Públicos</li> </ul>
Segunda Línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsables de procesos (Encargado del diseño de controles y seguimiento a la efectividad)</li> <li>• Líderes SIGD (Apoyo a al responsable de proceso)</li> <li>• Subdirección de Programas y Proyectos</li> <li>• Líderes de política</li> </ul>
Tercera Línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Control Interno</li> </ul>

2. Se evidenció la actualización a los mapas de riesgos con corte a 31 de diciembre de 2018, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad: <https://www.habitatbogota.gov.co/mapa-riesgos-consolidado>.
3. Se evidenció la aprobación de la Política de Administración del Riesgo 2019 teniendo en cuenta los criterios establecidos en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v4*; en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 28 de febrero de 2019.

*La Secretaría Distrital de Hábitat se compromete a disponer de los recursos físicos, financieros y humanos que permitan asegurar el cumplimiento de la metodología de administración del riesgo en las etapas de establecimiento del contexto, identificación, el análisis, la evaluación, el monitoreo, la revisión y el seguimiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital; fortalecer la cultura de la prevención de eventos, acciones u omisiones que impidan el logro de los objetivos estratégicos y de procesos que afecten el cumplimiento de la misionalidad de la entidad y por ende a los ciudadanos de Bogotá D.C.*

4. Control interno realiza seguimiento cuatrimestral de los mapas de riesgo de corrupción y de gestión, el último seguimiento de mapas de riesgos de corrupción se realizó en enero de 2019 con corte a 31 de diciembre de 2018, el cual se encuentra publicado en la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/tercer-seguimiento-mapa-riesgos-anticorrupci%C3%B3n-vigencia-2018> Se realizó un informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y gestión.

## 2.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

### 1. Política de Defensa Jurídica:

Se verifica el cumplimiento de los siguientes aspectos mínimos que una entidad debe realizar para garantizar un adecuado ejercicio de defensa jurídica del Estado, que permita el ahorro y buen uso de recursos públicos:

- a) **Comité de Conciliación:** de acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998, y el Decreto 1069 de 2015, la entidad cuenta con un comité de conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, materializado por medio de Resolución N°478 del 21 de diciembre de 2018.

Durante el periodo del informe, se han realizado diez (10) sesiones de comité de conciliación, en total se han analizado 59 fichas de comité, las cuales tienen como soporte las actas de comité en magnético en SIPROJWEB y en físico la secretaria del comité de conciliación de la SDHT.

- b) **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado:** a nivel distrital se cuenta con el Sistema de Información de Procesos

Judiciales de Bogotá SIPROJWEB Bogotá DC, de lo cual se evidenció que en la página web institucional se publica trimestralmente informe sobre las demandas contra en sujeto obligado en cumplimiento al anexo 1 Res. 3564 de 2015 relacionando el número de demandas, estado en que se encuentra, pretensión o cuantía de la demanda, riesgo de pérdida, lo anterior en el marco del cumplimiento de la Circular Distrital 005 de 2016 expedida por el Subsecretario Jurídico Distrital. De este informe se observó la publicación del periodo 01 de octubre a 31 de diciembre de 2018 el 31 de diciembre de 2018.

**Gestión de la defensa jurídica:** la Secretaría Jurídica Distrital como ente rector de todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital de Bogotá, tiene dentro de su objeto y funciones la de formular, adoptar, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital en la definición y ejecución de las políticas en materia de gestión judicial del Distrito Capital; con base en lo anterior la Subsecretaria Jurídica del SDHT ha aplicado y tenido en cuenta específicamente, el Decreto 430 del 30 de julio de 2018, por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, que el Artículo 3. Modelo de Gestión Jurídica Pública. *El MGJP es un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital en busca de alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica que faciliten la toma de decisiones, la protección de los intereses del Distrito Capital y la prevención del daño antijurídico, que dentro del Artículo 6. Integración del Modelo de Gestión Jurídica Pública en su numeral 6.3.1. se encuentra la Prevención del Daño Antijurídico, que, en su Sección I Prevención del Daño Antijurídico, lo define en su Artículo 39. Prevención del Daño Antijurídico. Las entidades y organismos distritales desarrollarán la prevención de conductas que puedan generar una lesión ilegítima o daños a los particulares o al Distrito Capital, que en el ejercicio de la función pública lleven a la administración a responder por los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que se causen.*

Adicionalmente, la Secretaria Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Resolución 104 del 23 de octubre de 2018, mediante la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica.

Respecto de la formulación de la política de daño antijurídico, la Subsecretaria Jurídica manifestó que de acuerdo con lo establecido en la Directiva 025 del 27 de diciembre de 2018, emitida por la Secretaria Jurídica Distrital, se está estableciendo los lineamientos metodológicos para la formulación y adopción de la Política de

Prevención del Daño Antijurídico por parte del comité de Conciliación de esta Entidad, para lo cual mediante Radicado No. 2-2019-05019 del 05 de febrero de 2019 solicitó acompañamiento a la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, para la formulación e implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la SDHT; esta mesa de trabajo se realizó el 27 de febrero de 2019.

## 2) Política de Mejora Normativa:

Teniendo en cuenta que no se han definido ni aprobado los contenidos de la nueva política, la misma será trabajada por el Comité Técnico para la Mejora Normativa, creado mediante Acuerdo 05 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Debido a esto a la fecha no se han definido las directrices ni lineamientos que requiere la entidad para dar cumplimiento eficiente y efectivo.

# 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

## AVANCES

### 3.1 Dimensión del Talento Humano

- Las políticas de operación se encuentran definidas en la caracterización del proceso de gestión del talento humano, PS01-CP01 v09, las cuales a la fecha de corte no ha tenido actualizaciones, la última actualización fue realizada el 15 de junio de 2018. Adicionalmente se cuenta con 12 procedimientos donde también se incluyen estas.
- Plan Institucional de Capacitación: el Plan Institucional de Capacitación de 2018 no dio cumplimiento a todas las actividades programadas para la vigencia en mención. El PIC 2019 fue aprobado en el Comité Directivo No. 01 del 30 y 31 de enero de 2019, con la aprobación del Plan de Acción 2019, dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.
- Plan de Bienestar e Incentivos: durante los meses de noviembre y diciembre solo se evidenció la realización de 4 actividades, no se realizaron actividades de encuesta de clima laboral, práctica deportiva – natación, arte para funcionarios: cine, teatro, museos, lectura. El Plan de

Bienestar e Incentivos de la vigencia 2019, fue aprobado en el Comité Directivo No. 01 del 30 y 31 de enero de 2019, con la aprobación del Plan de Acción 2019, dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aprobó mediante Resolución 078 del 08 de marzo de 2018, el porcentaje de cumplimiento no alcanzó el 100%. El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 fue aprobado en el Comité Directivo No. 01 del 30 y 31 de enero de 2019, con la aprobación del Plan de Acción 2019, dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018.
- Concertación acuerdos de gestión 2019: es la fase en la que el gerente público y el superior jerárquico efectúan un intercambio de expectativas personales y organizacionales, de igual forma la guía de acuerdos de gestión versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública recomienda que el plazo de la concertación y formalización no debe ser mayor al 28 de febrero de cada año para que coincida con la planeación institucional. Se evidencio que no se encuentran las concertaciones de todos los Subsecretarios y Subdirectores.
- Evaluación de desempeño y de acuerdos de gestión segundo semestre 2018: uno de los componentes fundamentales es la evaluación del desempeño y de acuerdos de gestión, con el fin de ser más eficaces y eficientes, tener mejores estrategias en las labores efectuadas, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y de los acuerdos de gestión de los Subsecretarios y Subdirectores para la vigencia 2018 con corte a 31 de enero de 2019.

Sin embargo, no se evidencia la evaluación de los acuerdos de gestión de todos los subsecretarios y subdirectores de la entidad.

### 3.2 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

#### 1. Procesos

1. Verificado el Listado Maestro de Documentos el cual se encuentra en el SIG, se evidencian 138 documentos vigentes, 119 corresponden a procedimientos

y 19 a caracterización de procesos. Durante el período evaluado se actualizaron 12 procedimientos y 6 caracterizaciones, adicionalmente se observa que 29 de estos documentos no poseen actualización desde el 2016 y vigencias anteriores. Se han actualizado 1 instructivo, 47 protocolos, 11 formatos y 4 manuales.

## 2. Política de Racionalización de Trámites

La entidad cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -PAAC 2018, el cual se encuentra publicado en la página institucional de la entidad,<sup>2</sup> este documento recopila las actividades de los seis componentes de PAAC, en el componente 2 sobre la racionalización de trámites y servicios se encuentra el subcomponente 1 Estrategia de Racionalización de Trámites 2016-2019.

### SUBCOMPONENTE 1 ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2016 - 2019

NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA
Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Solicitud de matrícula de arrendador.	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Cancelación de matrícula de arrendador	Tecnológica	Virtualizar la totalidad del trámite
Solicitud de cancelación de registros de enajenadores y OPV	Tecnológica	Virtualización
Legalización urbanística de asentamientos humanos	Normativa/ Administrativa	Actualización de información del trámite
Regularización de desarrollos legalizados	Normativa/ Administrativa	Actualización de información del trámite.

<sup>2</sup> <https://www.habitatbogota.gov.co/plan-anticorrupcion-ciudadano-2018>

NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA
Servicio: Servicio otorgamiento de los aportes del Distrito Capital para la generación de vivienda de interés prioritario en el marco de los programas de vivienda de la SDHT	Administrativa	Revisión y/o actualización de cada uno de los procedimientos que componen el servicio.
Generación de la carta de movilización de recursos en diferentes puntos de atención de la SDHT	Tecnológica	Expedir la carta de movilización de recursos financieros a través del sistema de información del programa de vivienda de la SDHT, para los solicitantes que estén inscritos en el programa de vivienda de la SDHT.
	Tecnológica	Expedir la carta de movilización de recursos financieros a través de la página web de la SDHT.

**Fuente:** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - 2018 SDHT

- Según el seguimiento realizado por Control Interno a 31 de diciembre de 2018 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, se evidenció que de los 10 trámites se encuentran 9 ejecutados, 1 en ejecución, obteniendo un porcentaje de avance en promedio del 97%.
- También se realizó monitoreo y seguimiento de esta estrategia en el SUIT, por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos y Control Interno.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2019, se encuentra publicado en el link <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2019>

### 3.3 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### *Seguridad digital*

Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[www.facebook.com/SecretariaHabitat](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
@HabitatComunica  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

- Adicional, se observó la presentación del plan estratégico de tecnologías de la información -PETI ante el Comité de Seguridad y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual fue aprobado en diciembre de 2018 (*Acta 04 del Comité de Seguridad de la Información y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones*); se adoptó en el marco del plan de acción vigencia 2019 aprobado en el Comité Directivo 01 de 2019 y publicado en el siguiente link:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>.
- Se diligencio en los plazos establecidos el formulario de Autodiagnóstico de Gobierno Digital desarrollado por la Alta Consejería Distrital de TIC (Memorando No. 3-2019-01605), el cual busca avanzar con la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad, en aras de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

## 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### AVANCES

#### 4.1 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA LOS RESULTADOS

##### ***Política de Gobierno Digital:***

Teniendo en cuenta que el decreto 1008 que fue expedido el pasado 14 de junio de 2018 y se encuentra en proceso de adopción y transición por las entidades distritales, de acuerdo con lo considerado en el Manual de Gobierno Digital de la siguiente manera: *“es trascendental una transición de Gobierno en Línea a Gobierno Digital, con miras a transformar las entidades públicas y dotarlas de capacidades que les permitan responder a las necesidades que demanda un escenario de economía digital, así como al establecimiento y desarrollo de ciudades y territorios inteligentes que les ofrezcan mejores condiciones a los ciudadanos y, por ende, un nivel superior de vida”*. Por tal razón, la política de Gobierno Digital forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las

entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano a través de la participación y la prestación de servicios de calidad, el seguimiento al avance de implementación de esta política se realizó dentro del marco establecido en el manual de Gobierno en Línea versión 4 de 2015 y el manual de Gobierno Digital versión 5 de agosto 2018, así:

### **Componente de TIC para Gobierno Abierto**

Este componente busca construir un Estado más transparente y colaborativo, en donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones por medio de la utilización de las TIC.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- La entidad realizó cuatro (4) seguimientos durante el periodo (noviembre, diciembre, enero y febrero) sobre los contenidos de la información mínima a publicar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
- La entidad dispuso de dos (2) espacios virtuales para dar a conocer información respecto los siguientes temas:

- ✓ Subsidios de Vivienda: 16 noviembre de 2018 - Impartida por el Secretario Distrital del Hábitat en Asocio con Metrocuadrado



- ✓ Legalización de barrios – 30 de noviembre de 2018 – Liderada por la Subsecretaria de Coordinación Operativa



- ✓ La entidad realizó una (1) sesión presencial denominada Dialogo Ciudadano Sector Hábitat, la cual se llevó a cabo el 14 de febrero de 2019, dentro de la cual se expusieron los principales logros de la Secretaría Distrital del Hábitat y de las entidades adscritas y vinculadas.



Dentro de la jornada de rendición de cuentas, se dispusieron de cinco (5) mesas temáticas para los ciudadanos, las cuales fueron priorizadas a través de consulta temática. De las mesas temáticas para la entidad se generaron 10 preguntas por parte de los ciudadanos, sin embargo, según soportes enviados solo se evidencia la respuesta a 6 usuarios.



- La entidad mantiene publicados y actualizados el conjunto de datos abiertos de carácter estratégico en el portal web de datos abiertos; incluida la última publicación en diciembre de 2018 de tres (3) nuevos conjuntos de datos. <https://www.datos.gov.co/browse?q=secretaria+distrital+habitat&sortBy=relevance&page=1>, tales como: Polígonos de Monitoreo, Oferta de viviendas habilitadas, Predios ubicados en polígonos de Monitoreo, Caracterización de Precios de Vivienda Nueva, Predios Declarados, Ocupaciones e Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de publicación SDHT, Proyectos de vivienda con desembolso de subsidios, Proyectos de Vivienda con permiso de enajenación. Así mismo, la entidad adelantó monitoreo al uso de datos a través del seguimiento de descargas y uso habilitado en la herramienta del portal datos.gov.co.
- Registro de activos de información: Se actualizó y se aprobó en el marco del Comité de Seguridad de la Información y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 04 del 17 de diciembre de 2018, y se encuentra publicado en el link dispuesto en la página web y en el portal de datos.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.



- Con respecto a ejercicios de innovación abierta realizados, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 766 de 2018 con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto Contractual es “Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de gobierno abierto a partir de la implementación de una propuesta de innovación para la entidad, que promueva el uso estratégico de información, la participación de usuarios y grupos de interés en la solución de problemas públicos y el fortalecimiento de prácticas de gestión transparente en la entidad”, el cual tuvo como objetivo profundizar el análisis sobre la manera como, por medio del diseño participativo, se pueden generar iniciativas en torno al hábitat en Bogotá.
- Así mismo, la entidad suscribió el 30 de octubre de 2018 el contrato Interadministrativo No. 793 de 2018 con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, cuyo objeto es: “Prestar los servicios para la

*definición y desarrollo de herramientas de captura de información georreferenciada de urbanizaciones y viviendas ilegales en Bogotá” el cual se encuentra en proceso de ejecución en la actualidad; pero no se observaron soportes de su ejecución.*

### **Componente TIC para Servicios**

Este componente busca la creación de trámites y servicios en línea para responder a las necesidades de los ciudadanos. De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- La entidad cuenta con cinco (5) tramites que se encuentran disponibles en línea a través de la Ventanilla Única de la Construcción VUC en el enlace: <http://vuc.habitatbogota.gov.co/tramites/tramites-por-entidad>.
- La entidad cuenta con un formulario Distrital habilitado para la recepción de PQRD enlazado desde la página web institucional, mediante el sitio web <http://www.bogota.gov.co/sdqg>
- La entidad no ha desarrollado e implementado un sistema de certificaciones o constancias en línea.

### **Habilitadores Transversales Componente TIC para la Gestión – Arquitectura**

Este habilitador busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- La entidad ha realizó un levantamiento de información, el cual permitió levantar un Instructivo para definir la Arquitectura Empresarial de la SDHT, el cual contiene los Componentes TIC para la Gestión y se encuentra articulado con el plan estratégico de la entidad. pero no ha sido adoptado en el SIG.
- La Secretaría Distrital del Hábitat, cuenta con el Plan estratégico de TI, el cual fue presentado ante el comité de Seguridad de la Información y aprobado en diciembre de 2018; se adopto en el marco del plan de acción vigencia 2019 aprobado en el Comité Directivo 01 de 2019 y publicado en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019>.

- La entidad cuenta con inventario de proyectos asociados a TIC, así como su nivel de priorización de acuerdo a las iniciativas que incorporan el uso de TI, las cuales se encuentran alineadas en términos de tiempos, recursos y costos; así como su articulación con el plan estratégico de la entidad.
- Se cuenta con un instructivo en donde se define la arquitectura de software de la entidad, pero no ha sido adoptado en el SIG.
- La entidad no tiene establecido procesos de operación, monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos.
- Se ha adelantado una estrategia de uso y apropiación de TI apalancados en los propósitos de la política de Gobierno Digital, de acuerdo con la caracterización de los usuarios, así como la sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI, el cual se encuentra inmerso en el PETI, se adoptó en el marco del plan de acción vigencia 2019 aprobado en el Comité Directivo 01 de 2019 y publicado en el siguiente link:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADtica-s-lineamientos-y-manuales/plan-2019>.
- La entidad no ha desarrollado acciones de sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI.
- La SDHT no cuenta con indicadores para medir el avance, el grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios y el desempeño de los procesos, así como los recursos asociados a la estrategia de TI.
- La entidad no cuenta con un catálogo de componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información).

### ***Servicios Ciudadanos Digitales***

Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el decreto 1413 de 2017, el cual establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció lo siguiente:

- Se han realizado sesiones de trabajo con los grupos responsables de las aplicaciones misionales, sensibilizando acerca de la política de gobierno digital y la normativa correspondiente; en donde se ha desarrollado las siguientes actividades; levantamiento de información frente a la implementación del decreto 1413 de 2017, encuestas a los grupos responsables de las aplicaciones solicitando la arquitectura de software de

cada una de las aplicaciones de la entidad y elaboración de documento instructivo para la definición de la arquitectura de software de las aplicaciones.

## 4.2 Dimensión Información y Comunicación

1. Cumplimiento de la Política de Gestión Documental: La política de gestión documental fue aprobada por el Comité Interno de Archivo mediante acta No. 002 del 4 abril de 2017.
2. Tablas de Retención Documental: La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental aprobadas desde la vigencia 2015, las cuales se están implementadas y se encuentran publicadas en la página web en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gestion-documental>, el 17 de agosto de 2018 se adelantó reunión con el archivo distrital y se presentó cronograma de actualización integral de las TRD de la SDHT.
3. Esquema de publicación: Se actualizó y se aprobó en el marco del Comité de Transparencia, Antritrámites y Gobierno en línea No. 05 del 26 de diciembre de 2018, y se encuentra publicado en el link dispuesto en la página web y en el portal de datos.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.



En el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-la-informaci%C3%B3n/esquema-publicaci%C3%B3n-informaci%C3%B3n-diciembre-2018>

4. Índice de información clasificada y reservada: Se actualizó y se aprobó en el marco del Comité de Transparencia, Antritrámites y Gobierno en línea No. 05 del 26 de diciembre de 2018, y se encuentra publicado en el link dispuesto en la página web: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/relacionados-la-informaci%C3%B3n/indice-informaci%C3%B3n>



## 5. MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA

### AVANCES

#### 5.1 Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación

En el Acta No. 001 de 2019 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se presentaron los resultados de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, el cual arrojó un cumplimiento del 100% de las actividades programadas, y de igual forma se dio aprobación del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 basado en riesgos. En la página web de la entidad se encuentran publicadas las modificaciones realizadas al plan anual de auditoría de 2018 y el plan anual de auditoría para la vigencia 2019. En el mapa interactivo, se encuentra publicada la última versión del plan.

#### 5.2 Dimensión de Evaluación de Resultados

En el marco del comité directivo y del comité institucional de coordinación de control interno se han realizado seguimiento a los siguientes temas:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal y metas de los proyectos de inversión
- Seguimiento a las reservas presupuestales
- Seguimiento a mapas de riesgos de corrupción,

Control interno ha realizado los siguientes informes de ley:

- Informe de austeridad del gasto cuarto trimestre de 2018.
- Informe de Seguimiento Trimestral a la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable cuarto trimestre 2018.
- Seguimiento plan de mejoramiento plan de mejoramiento de Contraloría de Bogotá con corte a 31 de diciembre de 2018.
- Informe de Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a Cargo de la Entidad cuarto trimestre 2018.
- Informe pormenorizado del estado del control interno julio - octubre 2018.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) con corte al 31 de diciembre de 2018.
- Informe del cumplimiento Decreto Distrital 061 de 2007.
- Informe de Gestión Anual de Oficina de Control Interno 2018
- Informe Directiva 003 de 2013 de mayo a noviembre de 2018
- Informe de Control interno Contable vigencia 2018
- Informe de evaluación por dependencias vigencia 2018
- Informe de PQRS segundo semestre de 2018

Estos informes se encuentran publicados en la página web en el siguiente link:  
<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

A su vez se realizó la auditoría al proyecto de inversión 487: Gestión del Suelo para la Construcción de Vivienda y usos complementarios.

### 5.3 Dimensión Gestión con Valores para los Resultados

Indicadores por proceso definidos en la entidad, mediciones y análisis, vigencia 2018:

La siguiente tabla presenta la relación proceso – indicadores asociados:

Proceso		Indicador(es) asociado(s)
1	Direccionamiento estratégico	2113 / 2114 / 2149
2	Comunicaciones públicas y estratégicas	2102 / 2103 / 2104 / 2105
3	Producción de Información sectorial	2115 / 2116 / 2117
4	Administración del Sistema Integrado de Gestión	2111
5	Gestión de servicio al ciudadano	2099
6	Gestión de soluciones habitacionales	2100 / 2101 / 2082 / 2083
7	Gestión territorial del hábitat	2147 / 2148 / 2085 / 2124 / 2086 / 2087 / 2088 / 2089 / 2091 / 2120 / 2121 / 2122 / 2123 / 2126
8	Instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda	2107 / 2108 / 2110
9	Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	2118 / 2119
10	Control de vivienda y veeduría a las Curadurías	2092 / 2093 / 2094
11	Gestión de talento humano	2097
12	Gestión de bienes, servicios e infraestructura	2098
13	Gestión tecnológica	2095
14	Gestión documental	2096
15	Gestión jurídica	2137/ 2137/ 2139/ 2142 / 2143 / 2144
16	Gestión financiera	2132 / 2133 / 2134 / 2135
17	Evaluación, asesoría y mejoramiento	2152
18	Control interno disciplinario	2153/2154
19	Gestión Contractual	2155

Las mediciones y análisis correspondientes a cada indicador han sido realizados por cada proceso durante los meses de octubre, noviembre, diciembre y se encuentran disponibles en el Sistema Información para la Planeación Interna – SIPI, módulo Reportes, acorde con los procedimientos PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión y PG01-PR07 Formulación y seguimiento de los Planes de gestión.

### SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Informe julio - octubre de 2018	Avance o acciones implementadas
Realizar los autodiagnósticos, con el fin de identificar la línea base y de esta manera de definir e implementar el Plan	A través de los memorandos 3-2018-06120, 3-2019-00438 y 3-2019-00437 fueron remitidas las directrices para el diligenciamiento de estos, y sus

Informe julio - octubre de 2018	Avance o acciones implementadas
de Acción a seguir por parte de la entidad.	resultados fueron presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de febrero de 2019
Cumplir los términos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 591 de 2018, en el cual las entidades y organismos distritales tendrán un plazo de siete (7) meses contados a partir de la publicación de la Guía de Ajuste del Sistema Integrado de gestión Distrital para ajustar el diseño del SIGD e implementar el MIPG como su marco de referencia	En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 28 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Adecuación y Sostenibilidad en cumplimiento de las circulares 001 y 002 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
Se recomienda tener en cuenta documento modelo de resolución propuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades del Distrito Capital en la modificación de la Resolución SDHT 137 del 04 de abril 2017	Mediante la resolución 874 de 2018, se instauró como instancia de coordinación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Se recomienda nuevamente realizar seguimiento a las actividades programadas en el marco de los diferentes planes formulados (capacitación, bienestar social e incentivos, seguridad y salud en el trabajo, integridad), dado que se evidenció que actividades que se tenían programadas no fueron realizadas en la fecha	No se evidenció un control efectivo sobre el seguimiento a estos planes.
Verificar la aprobación del Plan de Gestión de Integridad por el Comité de Transparencia, Antritrámites y Gobierno en línea, dado que en las dos actas que se encuentran aprobadas de la vigencia 2018 no se evidencia la aprobación del Plan de Gestión de Integridad de la Entidad.	No se evidenció la revisión de la aprobación del Plan de Gestión de Integridad de la vigencia 2018.
Se recomienda actualizar las funciones del cargo de Asesor de Control Interno, con el fin de dar cumplimiento al	Se actualizaron las funciones del cargo Asesora de Control Interno a través de la Resolución 734 de 2018.

Informe julio - octubre de 2018	Avance o acciones implementadas
Decreto 452 de 2018 y Circular Externa No. 029 de 2018	
Se recomienda realizar la evaluación de los acuerdos de gestión de todos los Subsecretarios y Subdirectores de la entidad	El área correspondiente emitió el memorando No. 3-2019-01087 en donde se establecen las líneas para las evaluaciones y concertaciones de acuerdos de gestión para la vigencia 2019.
Se recomienda, actualizar el procedimiento de Administración del Riesgo teniendo en cuenta la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", publicada por el DAFP en octubre de 2018.	El 27 de febrero de 2019 se actualiza el procedimiento PGR03 – PR06 <i>Administración de riesgos de gestión y corrupción</i> a su versión 4.
Se recomienda verificar la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018 versión 2, dado que el indicador de la meta "Realizar el 100% de las actividades definidas en el plan de trabajo en gestión de servicio al ciudadano" no presenta la modificación aprobada en el comité.	Se realizó el ajuste correspondiente y se efectuó el cargue en la página web de la entidad.
Se recomienda presentar el Plan de Participación Ciudadana Sectorial al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Hábitat.	No se evidencia soporte de la implementación de la recomendación.
Se reitera la recomendación de establecer la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el Sector Hábitat, toda vez que, en sesión de Comité de Conciliación del 19 de octubre de 2018, la Subsecretaria Jurídica expuso ante el Comité la idea de crear la Política de Prevención teniendo en cuenta que a la fecha no existe tal Política en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión.	Se desarrollo de mesa de trabajo del 27 de febrero de 2019, con la Secretaria Jurídica Distrital.
Se reitera la recomendación del informe anterior de realizar la caracterización del talento humano de acuerdo a las condiciones de pre-	No se evidencia soporte de la implementación de la recomendación.



Informe julio - octubre de 2018	Avance o acciones implementadas
presión, cabezas de familia o limitaciones físicas.	
Se reitera la recomendación del informe anterior de implementar mecanismos para identificar las razones por las que los servidores se retiran de la entidad y tomar las acciones preventivas si hay lugar a ello.	No se evidencia soporte de la implementación de la recomendación.
Se reitera la recomendación del informe anterior de implementar mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados.	No se evidencia soporte de la implementación de la recomendación.
Adoptar y socializar la política de Gobierno Digital establecida por el Min Tic al interior de la entidad.	Se evidencia la realización de 1 reunión el 14 de noviembre y 2 reuniones el 16 de noviembre con los responsables del manejo de las aplicaciones misionales de la entidad, en las cuales se da el lineamiento sobre la política de Gobierno Digital y la aplicación de encuesta para la implementación de la política en las aplicaciones.
Articular los proyectos o iniciativas que aportan al logro de los propósitos de la política de Gobierno Digital o que para su desarrollo incorporan el uso de TIC con el plan estratégico de TI de la entidad, los cuales deben contar con tiempos, recursos y costos	Se evidencio en el soporte remitido que se cuenta con la identificación de proyectos, sin embargo, no se establece de manera específica los periodos de tiempos programados para la ejecución de los proyectos.
Establecer un plan de acción para la implementación del marco de arquitectura empresarial en la entidad.	No se evidencia soporte de la implementación de la recomendación
Establecer un plan de acción para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con lo establecido con el modelo de MinTic.	No se evidencia soporte de la implementación de la recomendación
Dar cumplimiento a los tiempos de ejecución de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento institucional del proceso de Gestión Tecnológica,	Se evaluará el cumplimiento en el marco del seguimiento del plan de mejoramiento interno relacionado con la auditoria.

Informe julio - octubre de 2018	Avance o acciones implementadas
producto de la auditoría realizada por Control Interno.	
Establecer un plan de acción para la implementación del Decreto 1413 de 2017 relacionado con los Servicios Ciudadanos Digitales.	No se evidencia soporte de la implementación de la recomendación
Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI	El Plan Estratégico de Tecnologías de la información – PETIC, fue actualizado y aprobado por el Comité de Seguridad de la información del 12 y 17 de diciembre de 2018; y se adoptó en el marco del plan de acción vigencia 2019 aprobado en el Comité Directivo 01 de 2019 y publicado en el siguiente link: <a href="https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019">https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-2019</a> .
Tomar en cuenta la nueva herramienta de autodiagnóstico desarrollada por la Alta Consejería Distrital de TIC para avanzar con la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad.	Se realizó el cargue del formulario de autodiagnóstico de implementación de la Política de Gobierno Digital de la vigencia 2018 en los plazos establecidos.
Articular la política de seguridad de la información existente con lo establecido en el documento CONPES 3854 de 2016.	No se logra establecer una metodología (monitoreo, revisión y mejora) para la gestión de riesgos de seguridad digital.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda definir los planes de acción, en respuesta a los resultados de los autodiagnósticos de cada política.
- Se recomienda que las actividades que se programan en los planes (capacitación, bienestar social e incentivos, seguridad y salud en el trabajo, integridad), sean realizadas en las fechas establecidas y se realicen las reuniones de seguimiento para evitar la materialización del riesgo de incumplimiento de los planes.

- Se recomienda dar cumplimiento al procedimiento de Administración del Riesgo versión 4, de tal forma que se comience a implementar las funciones de las líneas de defensa en la entidad.
- Se reitera la recomendación de actualizar la publicación de la estructura orgánica de la Entidad, en la página web
- Se recomienda establecer lineamientos que permitan contar con las concertaciones, seguimientos y evaluaciones de los acuerdos de gestión en las fechas correspondientes, de igual forma que se preste la asesoría para el diseño de estos
- Se recomienda dar cumplimiento a las actividades definidas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana.
- Se recomienda continuar con el desarrollo de las acciones pertinentes con el fin de establecer la política de prevención de daño antijurídico.
- Se reitera la recomendación del informe anterior de implementar mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados.
- Establecer un plan de acción para documentar el catálogo de componentes de información de la SDHT (datos, información, servicios y flujos de información), así como la definición e implementación de un esquema de gobierno de los componentes de información de la entidad.
- Implementar campañas de sensibilización sobre los aspectos de Seguridad de la Información en la entidad.
- Aunque se ha trabajado en la elaboración de un documento Instructivo para la definición de Arquitectura Empresarial, este no ha sido adoptado en el SIG y socializado al interior de la Entidad
- Establecer un plan de acción para la implementación del marco de arquitectura empresarial en la entidad.

- Establecer un plan de acción para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con lo establecido con el modelo de MinTic.
- Socializar Plan Estratégico de Tecnologías de Información -PETI.
- En referencia al plan de acción para la implementación del Decreto 1413 de 2017 relacionado con los Servicios Ciudadanos Digitales, cabe aclarar que se han realizado actividades sensibilizando acerca de la política de gobierno digital y la normativa correspondiente, sin embargo, es importante la definición del plan de acción, teniendo en cuenta es un instrumento para la evaluación continua; en donde se determine la presentación real de las tareas que se van a realizar, asignando responsables, tiempo y recursos para lograr llevar a cabo lo dispuesto en el decreto 1413 de 2017.
- Establecer un marco de requisitos para la seguridad digital consistente con un enfoque de gestión de riesgos

### **ORIGINAL FIRMADO**

Aprobado por: Viviana Rocio Bejarano- Asesora Control Interno

Elaborado por: Karol Vanessa Marroquín – Profesional Universitario Control Interno  
Carlos Parra- Contratista Control Interno  
Angélica Natalia Bernal- Contratista Control Interno

Consolidado por: Karol Vanessa Marroquín – Profesional Universitario Control Interno